



MINISTERIO
DE DEFENSA

CONVOCATORIA DE PLAZAS EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL EJÉRCITO DE TIERRA PARA EL CURSO ESCOLAR 2017/2018

1. OBJETO

Regular el procedimiento para la adjudicación de plazas en los Centros de Educación Infantil de primer ciclo del Ejército de Tierra, para el curso 2017/2018, tanto en lo relativo a las nuevas solicitudes, como las coberturas de las vacantes que puedan producirse a lo largo del curso, de acuerdo con la Instrucción 41/2008, de 22 de abril, modificada por la Instrucción 75/2008, de 25 de septiembre, de la Subsecretaría de Defensa (BOD núm. 84 y 191, respectivamente).

2. PLAZAS OFERTADAS

Finalizado el proceso de renovación de plazas de los alumnos escolarizados en el curso anterior, se ofertan las plazas vacantes que figuran en el apéndice A.

En junio sólo se podrán adjudicar plazas para solicitantes de los grupos de prioridad A y B.

En el supuesto de haber reservado vacantes en esta convocatoria a fin de atender necesidades sobrevenidas que puedan surgir desde el fin del plazo ordinario de presentación de solicitudes hasta el 31 de agosto de 2017, deberán adjudicarse dentro de los cinco primeros días hábiles del mes de septiembre de 2017, pudiendo quedar un máximo de un 5% de plazas sin asignar.

A partir del final del plazo ordinario de presentación de solicitudes también se admitirán nuevas peticiones que, una vez valoradas, se incorporarán a las listas de espera, que se actualizarán y publicarán según se vayan produciendo variaciones.



3. DESTINATARIOS

Los hijos de los solicitantes que hayan nacido o vayan a nacer entre el 1 de enero de 2015 y el 31 de julio de 2018 (fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes), ambos inclusive.

4. SOLICITANTES

El personal incluido en los grupos de prioridad A y B establecidos en las Instrucciones 41/2008 y 75/2008 de la Subsecretaría de Defensa.

5. GRUPOS DE PRIORIDAD

Tendrá la consideración de **GRUPO A**:

A.1: personal militar profesional destinado o que ya tenga asignado un destino o se encuentre en plazo posesorio en la Unidad donde se encuentre el CEI o en las Unidades adscritas al mismo (ver Anexo IV).

A.2: personal militar profesional beneficiario de la Acción Social del ET.

A.3: resto del personal militar profesional que se encuentre en cualquiera de las situaciones administrativas de servicio activo, o de excedencia por cuidado de familiares, o de excedencia por razón de violencia de género o de reserva.

Tendrá la consideración de **GRUPO B**:

B.1: personal civil del Ministerio de Defensa destinado o que se halle en plazo posesorio en la Unidad donde se encuentre ubicado el CEI o en las Unidades adscritas al mismo (ver Anexo IV).

B.2: resto del personal civil destinado en el Ministerio de Defensa.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE PLAZA

La solicitud de plaza se efectuará en el modelo que figura como anexo II "Solicitud de plaza", que podrá obtenerse en la Intranet del ET "Asistencia al Personal / Centros de Educación Infantil / Convocatoria Plazas Curso 2017-18", en la Intranet del Órgano Central de Ministerio de Defensa "Apoyo al Personal / Centros de Educación Infantil/ Convocatorias/ Curso 2017-2018", en la página web de la DIAPER (www.diaper.ejercito.mde.es) y en el propio CEI.



La solicitud cumplimentada deberá acompañarse de toda la documentación exigida en el citado anexo, además de toda aquella necesaria para acreditar cualquier circunstancia socio-familiar que se alegue y que pueda dar lugar a valoración.

En el supuesto de solicitar más de una plaza, deberá presentarse una solicitud por cada alumno.

El solicitante y el cónyuge o pareja de hecho podrán autorizar al órgano gestor para la consulta de sus datos de IRPF de los años 2015 ó 2016 o el certificado de Nivel de Renta en su caso, obrantes en la AEAT. En caso de no autorizarlo o para declaraciones emitidas en el País Vasco y Navarra deberán presentar fotocopia de las declaraciones de Hacienda de ambos cónyuges.

- **Solicitudes en varios centros de educación infantil del Ministerio de Defensa**

Si se solicitan plazas en varios centros, deberá presentarse una instancia para cada uno de los centros solicitados y se hará constar esta circunstancia en el anexo II. En cada una de las solicitudes figurará el orden de preferencia y si este orden viene condicionado por la admisión de un hermano en el mismo centro.

Si se admitiera al niño en uno de los centros, se considerará, de oficio, que se renuncia a los siguientes centros en prioridad para los que se haya presentado solicitud, pero no para los anteriores que, salvo renuncia expresa, la petición quedará en lista de reserva en los otros centros por si se produjera una vacante.

- **Lugar de presentación de la solicitud.**

La solicitud deberá presentarse en el propio CEI, en la Oficina de Apoyo al Personal (OFAP) o donde expresamente se le indique al solicitante en la misma Base/Acuartelamiento.

Si se presenta en cualquier oficina de registro que a tal fin establece la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, deberá adelantarse por fax al siguiente número.



CEI,s.	NÚMERO DE FAX
CORONEL MATÉ (MADRID)	918.465.494
ALFONSO X (MADRID)	915.126.936
SANTA TERESA (VILLAVERDE / MADRID)	917.798.068
PRÍNCIPE (PARACUELLOS)	913.438.129
ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (VIÁTOR / ALMERÍA)	950.304.611
CERRO MURIANO (CÓRDOBA)	957.358.142 957.358.531
GENERAL MENACHO (BÓTOA / BADAJOZ)	924.285.334
MELILLA (MELILLA)	952.976.969

En el caso de presentar una solicitud para diferentes centros se deberá enviar un impreso a cada registro especificado en las respectivas convocatorias.

- **Plazo de presentación**

El plazo ordinario de presentación de solicitudes de esta convocatoria se inicia el 23 de mayo y finaliza el 6 de junio de 2017.

- **Documentación a presentar con la solicitud de plaza (anexo II)**

- Fotocopia del libro de familia.
- Fotocopia del carnet de familia numerosa, en su caso.
- Última Declaración de la Renta presentada en la AEAT (2015 para las solicitudes hasta el 31 de agosto de 2017; 2016 para las posteriores) o certificado de Nivel de Renta en caso de no tener obligación de presentarla; siempre que no haya sido autorizada su consulta al órgano gestor o para declaraciones emitidas en el País Vasco y Navarra.
- Certificado de trabajo del cónyuge, siempre que no sea personal del Ministerio de Defensa.
- Cualquier otra documentación que acredite la situación socio-familiar del solicitante y que pudiera ser objeto de valoración.



7. BAREMACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS

Las plazas se adjudicarán teniendo en cuenta la situación de los padres o tutores legales y aplicándose con carácter prioritario y excluyente la pertenencia al grupo A sobre el B.

Al objeto de poder ordenar la prelación dentro de cada uno de los grupos, se valorarán las solicitudes según el baremo establecido en el apartado Sexto 1.b I) y II) de la Instrucción 41/2008 de la Subsecretaría, modificada por la Instrucción 75/2008.

El baremo, junto con las indicaciones para su aplicación, figura como apéndice B.

Si tras la aplicación del baremo se mantuviera igualdad de puntos, la prelación se determinará en función de la Renta Económica de Selección per cápita inferior.

El órgano gestor se reserva el derecho de solicitar la documentación que crea necesaria para poder baremar correctamente las solicitudes.

8. ADMISIÓN

El proceso de admisión de solicitudes para la cobertura de plazas de nuevo ingreso en convocatoria ordinaria se inicia el día 23 de mayo y finaliza el día 6 de junio de 2016.

Las distintas fases del proceso de admisión se efectuarán de conformidad con el calendario que figura como apéndice C.

Los listados, tanto provisionales como definitivos, se harán públicos en el tablón de anuncios de las Unidades y CEI,s, y en la intranet del ET y del Órgano Central del Ministerio de Defensa. En ellos se hará constar la forma de efectuar, en su caso, reclamaciones o recursos.

Las reclamaciones contra la lista provisional podrán presentarse entre el 12JUN17 y el 22JUN17 y estarán dirigidas al General Director de la Dirección de Asistencia al Personal (Acuartelamiento "Infante Don Juan" / Paseo de Moret nº 3 / 28008 Madrid), adelantándose por fax al número 91.544.97.95 / 91.549.05.48. Las reclamaciones se acompañarán de la documentación que se estime oportuna.



El Órgano Gestor del CEI elaborará la lista definitiva de admitidos, reservas y excluidos y la elevará para su aprobación a la DIAPER (SUBAPER / SEAPRO), publicándose la misma el día 26JUN17. Será difundida por los mismos medios que la lista provisional.

Podrá presentarse recurso contra la lista definitiva ante el General Jefe del Mando de Personal. Se acompañará de la documentación que se estime oportuna.

Finalizado el proceso de admisión y cuando se produzca una vacante se ofertará al primer solicitante de la lista de espera, que deberá formalizar la matrícula en el plazo de 5 días hábiles. Si no se efectúa la matriculación, la plaza se ofertará al siguiente de la lista.

Si no hay lista de espera y, habiendo plazas libres se produce una solicitud, la vacante podrá ser cubierta siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y se estime conveniente por el órgano directivo.

8.1. Formalización de la matrícula

El personal admitido en esta convocatoria deberá formalizar la matrícula en el centro, según las fechas establecidas en el apéndice C.

Deberá utilizarse el anexo III "Matriculación", que puede obtenerse en la Intranet o en el CEI.

Si la matrícula no se efectúa en el plazo señalado se perderá la plaza adjudicada que será ofertada al peticionario que ocupe el primer lugar en la lista de espera, que deberá formalizarla en el plazo de 3 días laborables desde la comunicación de la admisión.

Los alumnos del centro que renueven la plaza no necesitan formalizar la matriculación.

8.2. Incorporación de admitidos

Los niños del curso de 0-1 años sólo se podrán incorporar al centro a partir del primer día del mes siguiente a cumplir los tres meses de edad y deberán incorporarse al centro, como muy tarde, el primer día del mes posterior a cumplir los cuatro meses, salvo causa justificada.

No se reservarán las plazas ya adjudicadas si el niño no se incorpora o no asiste al centro, aunque se abonen las cuotas, salvo que la no asistencia esté plenamente justificada.



Si un alumno causa baja en un centro por ser admitido en otro, ambos del Ministerio de Defensa, con independencia del Ejército al que pertenezcan, podrá hacerlo en cualquier momento y sólo abonará una cuota mensual en el centro en el que estaba matriculado el primer día del mes.

El curso escolar comienza el 1 de septiembre de 2017 y finaliza el 31 de julio de 2018, ambos inclusive.

9. CONDICIONES ECONÓMICAS.

- **Cuota mensual de escolarización (incluida la comida):** Se prevé que la cuota mensual sea entre 120 y 145 €/mes (dependiendo de la cuota resultante de la licitación de la empresa adjudicataria, la cual no podrá exceder de 290 €), incluido el servicio de comedor, el cual no podrá descontarse de la cuota mensual aunque no se utilice. Las cuotas del horario ampliado por cada hora serán el 0,85227273 % de la cuota de escolaridad mensual ofertada por el contratista (la cual no podrá exceder de 2,47 €), redondeando el importe a dos decimales. Sólo se podrá utilizar este servicio si hay un mínimo de 6 niños que deseen esta ampliación.

Las cuotas del material escolar (se abonarán en un plazo único en el mes de octubre o en el mes de incorporación del alumno) ascienden a:

0-1: 10 €

1-2: 30 €

2-3: 50 €

El precio de la uniformidad completa será de 60 €, pudiéndose adquirir las prendas por separado (sin coste adicional si se compraran por separado).

Las actividades extraescolares se abonarán cuando se realice la actividad y según los criterios establecidos por la empresa gestora.

En el mes de septiembre o de incorporación (o en el caso de recién nacidos, el primer mes posterior a cumplir los tres meses), además de la cuota mensual, se abonará por adelantado el importe correspondiente a una cuota mensual en concepto de matriculación.



En caso de encontrarse al corriente de todos los pagos, no se emitirá el recibo del mes de julio, devolviéndose de esta manera la cantidad anticipada como matriculación. Para el personal que cause baja en el centro durante el curso esta matrícula será devuelta el día 25 del mes siguiente a la baja.

- **Deducciones de la cuota mensual de escolarización:**

Por renta de la unidad familiar inferior a dos veces SMI.....25%

Por familia numerosa.....10%

Por padre / madre / hermano con grado discapacidad superior al 65%.... 10%

En el caso de que el solicitante pudiera acceder a varias deducciones a la vez, la suma de éstas no podrá superar el 30%.

- **Abono de la cuota:**

Se efectuará, en los plazos que se determine, desde el mes de septiembre de 2017 o del que haya sido admitido, hasta el mes de julio de 2018 o el que haya causado baja, inclusive.

10. APERTURA Y HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

El centro permanecerá abierto los días laborables considerados en la Base o Unidad donde se encuentran ubicados.

La duración del curso es de once meses, permaneciendo cerrado el mes de agosto. Además permanecerá cerrado los sábados, domingos, 24 y 31 de diciembre y festivos nacionales, autonómicos y locales de la ciudad donde se ubica.

En las normas de funcionamiento del centro se detallará el calendario así como el horario del mismo.

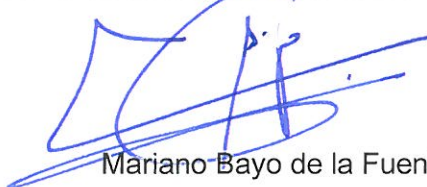


11. NORMA FINAL

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella podrán ser impugnados en los casos y en las formas establecidas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 17 de mayo de 2017

EL GENERAL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE ASISTENCIA AL PERSONAL



Mariano Bayo de la Fuente

Relación de apéndices y anexos:

Apéndice A "PLAZAS VACANTES"

Apéndice B "BAREMO VALORACIÓN CIRCUNSTANCIAS PROCESO DE ADMISIÓN"

Apéndice C "CALENDARIO PROCESO DE RENOVACIÓN, ADMISIÓN Y MATRICULA"

Anexo I "SOLICITUD DE RENOVACIÓN"

Anexo II "SOLICITUD DE PLAZAS"

Anexo III "MATRICULACIÓN"

Anexo IV "UNIDADES ADSCRITAS"

APÉNDICE A

PLAZAS VACANTES EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO 2017/2018

DENOMINACIÓN DEL CEI	BASE / DIRECCIÓN	De 0 a 1 años			De 1 a 2 años			De 2 a 3 años		
		ORDINARIA	RESERVA		ORDINARIA	RESERVA		ORDINARIA	RESERVA	
			(1)	(2)		(1)	(2)		(1)	(2)
"CORONEL MATÉ"	BASE "CORONEL MATÉ" Crta. Guadalix de la Sierra, km. 3,8 Colmenar Viejo (28770 Madrid)	7	1	0	5	1	0	5	1	0
"SANTA TERESA"	ACTO. "SAN CRISTOBAL" Avda. de Andalucía, Km. 10,2 Villaverde (28021 Madrid)	6	1	1	5	1	0	6	1	0
"PRÍNCIPE"	BASE "PRÍNCIPE" Crta. M-108 km. 4,400 Paracuellos del Jarama (28860 Madrid)	13	3	0	11	2	0	14	0	0
"ALFONSO X"	CENTRO GEOGRÁFICO DEL ET. C/ Dario Gazapo, 8 (28024 Madrid)	7	1	0	6	0	0	7	0	0
"ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR"	BASE "ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR" Crta. Campamento s/n Viator (04240 Almería)	8	0	0	6	0	0	5	0	0
"GENERAL MENACHO"	BASE "GENERAL MENACHO" Crta. de San Vicente de Alcántara, km. 58,500 Bótoa (06193 Badajoz)	15	0	0	11	0	0	14	0	0
"CERRO MURIANO"	BASE "CERRO MURIANO" Crta. De Almadén, s/n (14350 Córdoba)	7	1	0	4	1	0	6	1	0
"MELILLA"	BASE "MELILLA" C/ Gabriel de Morales, s/n (52002 Melilla)	16	0	0	10	0	0	10	0	0
TOTAL PLAZAS OFERTADAS (220)		79	7	1	58	5	0	67	3	0

(1) Se asignarán en septiembre de 2017

(2) Se asignarán en enero de 2018

APÉNDICE B

CIRCUNSTANCIAS ¹	PUNTOS
Solicitante militar en situación de servicio activo	4
Cónyuge militar en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge trabajando fuera del domicilio familiar	2
Niño nacido de parto múltiple	2
Familia numerosa de categoría especial	4
Familia numerosa de categoría general	3
Familia monoparental ²	4
Tener un hermano matriculado en el mismo centro para el curso 2017/18	1
Tener otro hermano que haya solicitado plaza en el centro en la misma convocatoria	1
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar superior al 65%	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar entre el 33 y el 65%, inclusive	2
Ingresos (casillas 435+445 de la renta 2015, casillas 445+455 de la renta 2016) de la unidad familiar inferiores o iguales al doble del SMI ³	4
Ingresos (casillas 435+445 de la renta 2015, casillas 445+455 de la renta 2016) de la unidad familiar superiores al doble e inferiores al cuádruplo del SMI ⁴	2
Personal cuya Unidad de destino se encuentre ubicada en la BASE del CEI en el que se solicita plaza (Grupo A.1 y B.1)	4
Personal cuya Unidad de destino se encuentre adscrita al CEI (ver ANEXO IV) en el que se solicita plaza (Grupos A.1 y B.1)	2
Situaciones socio-familiares especiales no contempladas en este baremo y debidamente acreditadas que supongan dificultad para atender al niño ⁵	1,5
Persona a cargo dependiente ⁶	1

¹ En el supuesto de que se aleguen **circunstancias** y no se presente documentación para la obtención de los puntos se aplicará la puntuación cero en el apartado correspondiente.

² Se entenderá **por familia "monoparental"** la constituida por un sólo progenitor con el que convive el hijo nacido y que constituye el sustentador único de la familia. Para que se aplique esta puntuación el progenitor que solicita la plaza debe ser el que convive con el hijo. Deberá aportar la siguiente documentación:

- Libro de familia con un solo titular o documento judicial o gubernativa que acredite el incumplimiento de los deberes paterno filiales por el otro progenitor.
- Certificado de empadronamiento colectivo de la vivienda familiar.

³ Salario Mínimo Interprofesional (**SMI**)

2015:

648,60 €/mes (9.080,40 €/año)

⁴ **2 x SMI** = 18.160,80 €/año.

4 x SMI = 36.321,60 €/año.

2016:

655,20 €/año (9,172,80 €/año)

2 x SMI= 18.345,60 €/año

4 x SMI= 36,691,20 €/año

⁵ Cuando se aleguen **situaciones socio-familiares** especiales se deberán acreditar mediante los certificados expedidos por los servicios sociales competentes, unidades de destino o centros de trabajo. Situación a evaluar por el órgano gestor.

⁶ **Persona a cargo dependiente**, de acuerdo con la ley 39/2006 de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.



APÉNDICE C

CALENDARIO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN, ADMISIÓN Y MATRÍCULA CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL DEL EJÉRCITO DE TIERRA CURSO 2017/2018

1. OFERTA DE VACANTES DE NUEVO INGRESO	El 18 de mayo de 2017 se publicará en: • Intranet del Órgano Central. • Intranet del Ejército de Tierra. • Página web en Internet de DIAPER • BAE/UCO correspondiente • En el tablón de anuncios del CEI
2. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO	Del 23 de mayo al 6 de junio de 2017 ambos inclusive, se presentará la siguiente documentación: 1) ANEXO II (Solicitud de Reserva de plaza) 2) Documentación señalada en la propia convocatoria Lugar presentación de solicitudes: • Registro de la BAE/UCO donde esté ubicado el CEI • CEI • Registros establecidos en art. 38.4 de Ley 30/1992 (LRJAP-PAC): en este caso deben adelantarse las páginas de la solicitud al fax que se indique (sin documentación) para agilizar la gestión del órgano que resuelve la adjudicación de plazas.



3. LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS, ESPERA Y EXCLUIDOS	El 12 de junio de 2017 se publicará en: • Intranet del Órgano Central. • Intranet del Ejército de Tierra. • BAE/UCO correspondiente • En el tablón de anuncios del CEI
4. RECLAMACIONES CONTRA LA LISTA PROVISIONAL	Del 12 al 22 de junio de 2017, ambos inclusive. Las alegaciones documentadas se presentarán en el lugar y ante los órganos señalados en la propia convocatoria
5. LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS, ESPERA Y EXCLUIDOS	El 26 de junio de 2017 se publicará en: • Intranet del Órgano Central. • Intranet del Ejército de Tierra. • BAE/UCO correspondiente • En el tablón de anuncios del CEI
6. FORMALIZACIÓN DE LA MATRÍCULA	Del 27 de junio al 10 de julio de 2017 Los alumnos admitidos presentarán en el CEI correspondiente el ANEXO III (Solicitud de Matriculación)
7. SOLICITUDES POSTERIORES A 5 DE JUNIO DE 2017 Y ACTUALIZACIÓN LISTAS DE ESPERA	Después del 6 de junio de 2017 y hasta el final del curso 2017/2018 podrán presentarse solicitudes para acceder a las plazas del CEI a lo largo del propio curso 2017/2018. Dichas solicitudes se presentarán utilizando el Anexo II (Solicitud de Reserva de Plaza). La actualización de las listas de espera, y en su caso, adjudicaciones, se efectuarán según se vayan produciendo las bajas.
8. RENOVACIÓN DE PLAZAS PARA EL CURSO 2018/2019	Del 25 de abril al 10 de mayo de 2018, ambos inclusive. Sólo para los alumnos con plaza en el centro durante el curso 2017/2018. Presentarán el ANEXO I (Solicitud de Renovación).



MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL
EJÉRCITO DE TIERRA

Anexo I

SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZAS

(Curso escolar 2017/2018)

1. DATOS DEL ALUMNO

1 ^{er} apellido	2 ^o apellido	Nombre

Nacido el día de de 201, en provincia de

Ha estado matriculado en el centro desde el curso escolar 201..../201....

2. DATOS DEL SOLICITANTE: padre/madre/tutor legal / otro (tachar lo que no proceda)

1 ^{er} apellido	2 ^o apellido	Nombre	NIF

PERSONAL MILITAR PROFESIONAL

Ejército: Cuerpo: Escala:

Empleo: Destino:

Teléfonos de contacto:

E-mail de contacto (rellenar en mayúsculas)

PERSONAL CIVIL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

Cuerpo/Escala o categoría laboral:

Destino: Puesto de Trabajo:

Teléfonos de contacto:

E-mail de contacto (rellenar en mayúsculas):

SOLICITA:

la renovación de plaza en el centro de educación infantil del alumno citado para el curso escolar 2017/2018

En....., a de de 2017

Fdo.....



MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL
EJÉRCITO DE TIERRA

RESGUARDO DE SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PLAZA

Nombre y apellidos:

DNI/NIF

Padre/madre/tutor legal (tachar lo que no proceda) del niño:

.....

Domicilio:

.....

Localidad:

.....

Fecha de presentación de la solicitud

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN LA FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTOR



MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

.....

ANEXO II
SOLICITUD DE PLAZA
(Curso escolar 2017 / 2018)

1. DATOS DEL ALUMNO

<i>1er apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>Fecha de nacimiento</i>	<i>Localidad</i>	<i>Provincia</i>

2. DATOS DEL SOLICITANTE: padre / madre / tutor legal / otros (tachar lo que no proceda)

<i>1er apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>DNI</i>	<i>Letra</i>	<i>Fecha de nacimiento</i>

--	--	--

Militar Profesional Personal civil Ministerio de Defensa

<i>Ejército (si procede)</i>	<i>Cuerpo / Escala / Categoría Laboral</i>	<i>Empleo</i>
<i>Destino / Empresa</i>	<i>Teléfono del destino / Empresa</i>	<i>Dirección del destino / Empresa</i>
<i>Teléfono contacto personal</i>	<i>Teléfono 2 contacto personal</i>	<i>Correo electrónico (en mayúsculas)</i>
<i>Domicilio del solicitante</i>	<i>C. P.</i>	<i>Localidad</i>

3. DATOS DEL CÓNYUGE: padre / madre / tutor legal / otros (tachar lo que no proceda)

1er apellido	2º apellido	Nombre
DNI	Letra	Fecha de nacimiento
Militar Profesional	Personal civil	
Ejército (si procede)	Cuerpo / Escala / Categoría Laboral	Empleo
Destino / Empresa	Teléfono del destino / Empresa	Dirección del destino / Empresa
Teléfono contacto personal	Teléfono 2 contacto personal	Correo electrónico (en mayúsculas)

4. CIRCUNSTANCIAS PERSONALES Y FAMILIARES (señalar las que proceda):

CIRCUNSTANCIAS	PUNTOS
Solicitante personal militar en situación de servicio activo	4
Cónyuge personal militar en situación de servicio activo o reserva con destino	4
Cónyuge trabajando fuera del domicilio familiar	2
Niño nacido de parto múltiple	2
Familia numerosa de categoría especial	4
Familia numerosa de categoría general	3
Familia monoparental	4
Tener un hermano ya matriculado para el curso 2017/18 en el mismo centro	1
Tener otro hermano que haya solicitado plaza en el centro en la misma convocatoria	1

Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar superior al 65%	4
Discapacidad de algún miembro de la unidad familiar entre el 33 y el 65%, inclusive	2
Ingresos (casillas 435+445 de la renta 2015, casillas 445+455 de la renta 2016) de la unidad familiar inferiores o iguales al doble del SMI	4
Ingresos (casillas 435+445 de la renta 2015, casillas 445+455 de la renta 2016) de la unidad familiar superiores al doble e inferiores al cuádruplo del SMI	2
Personal cuya Unidad de destino se encuentre ubicada en la BASE del CEI en el que se solicita plaza (Grupo A.1 y B.1)	4
Personal cuya Unidad de destino se encuentre adscrita al CEI (ver ANEXO IV) en el que se solicita plaza (Grupos A.1 y B.1)	2
Situaciones socio-familiares especiales no contempladas en este baremo y debidamente acreditadas que supongan dificultad para atender al niño	1,5
Persona a cargo dependiente	1

5. CUIDADOS ESPECIALES:

SI

NO

¿El niño tiene reconocida discapacidad, física o cognitiva, valorada o no por el Equipo de Atención Temprana, que exija un apoyo especial por necesidades educativas especiales?		
¿El niño requiere atenciones médicas específicas por padecer una enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico?		
En caso afirmativo, indíquelas directamente al Centro		

6. ¿HA SOLICITADO PLAZA EN OTRO CENTRO DEL MINISTERIO DE DEFENSA? EN CASO AFIRMATIVO INDÍQUELOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

SI ☐ NO ☐

1º	
2º	
3º	

D / D.ª padre / madre / tutor legal / otros,
y cuyos datos figuran en este impreso, **SOLICITA PLAZA** en el CEI para el curso escolar 2017/ 2018 del alumno
.....

Y MANIFIESTA que:

- 1.- Autoriza al órgano gestor del centro a acceder a los datos de IRPF tanto del solicitante como del cónyuge o pareja de hecho correspondientes a la última declaración presentada ante la AEAT o al Certificado de Nivel de Renta, en su caso.
- 2.- Conoce y acepta las causas de Baja en el centro (apartado Noveno de la Instrucción 41/2008, BOD núm. 84/08).
- 3.- Conoce y acepta respetar las Normas de Funcionamiento del CEI
- 4.- El solicitante formula la presente declaración bajo su responsabilidad y con pleno conocimiento de que el falseamiento de los datos que dan derecho a la reserva de plaza implicará que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudieran exigírsele.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 1720/2007, que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el que firma autoriza el tratamiento de los datos personales incorporados en este ANEXO II, de solicitud de plaza, y en otros documentos normalizados

relativos a la gestión administrativa del CEI correspondiente incluyendo su alta en los correspondientes ficheros. La finalidad para la que se utiliza el tratamiento de los datos es para la organización educativa y gestión administrativa del centro educativo citado y para cumplir con la normativa vigente, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Asimismo se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en sus datos, con la finalidad de mantener actualizados los mismos.

Igualmente, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al órgano gestor del CEI correspondiente.

En, a de de 2017

Fdo (solicitante):.....

Fdo (cónyuge):.....

Autorizo al acceso a los datos de la AEAT

SI ☐ NO ☐ |

Autorizo al acceso a los datos de la AEAT

SI ☐ NO ☐ |

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LA SOLICITUD

(Marcar lo que se aporte)

☐	FOTOCOPIA COMPULSADA DEL LIBRO DE FAMILIA
☐	
☐	FOTOCOPIA COMPULSADA DEL TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA
☐	
☐	FOTOCOPIA COMPULSADA DE LA DECLARACIÓN DE IRPF DE CADA MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR, SIEMPRE QUE NO SE SE AUTORIZA AL ÓRGANO GESTOR A ACCEDER A LOS ÚLTIMOS DATOS DE IRPF DE LA AEAT, O AL CERTIFICADO DE NIVEL DE RENTA, EN SU CASO (1)
☐	
☐	DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA SOCIO-FAMILIAR QUE SE ALEGUE PARA SU BAREMACIÓN (2)
☐	
☐	CERTIFICADO QUE ACREDITE EL TRABAJO DEL CÓNYUGE
☐	

NOTAS:

(1) En caso de señalar esta casilla se supone la NO autorización al órgano gestor a consultar tanto los datos del solicitante como los de su cónyuge correspondientes al ejercicio 2015 ó 2016 que obren en la AEAT. Por lo tanto se deberán aportar las fotocopias correspondientes de las declaraciones del IRPF correspondiente de todos los miembros de la unidad familiar.

(2) El órgano gestor se reserva el derecho de solicitar la documentación que crea necesaria para la correcta baremación de las solicitudes.

**MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL**

.....

CURSO 2017/2018

RESGUARDO DE SOLICITUD DE PLAZA

DATOS DEL ALUMNO

<i>1er apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>Fecha de nacimiento</i>		

DATOS DEL SOLICITANTE

<i>1er apellido</i>	<i>2º apellido</i>	<i>Nombre</i>
<i>DNI</i>	<i>Letra</i>	

El solicitante formula la presente declaración bajo su responsabilidad y con pleno conocimiento de que el falseamiento de los datos que dan derecho a la reserva de plaza implicará que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudieran exigirsele.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 1720/2007, que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el que firma autoriza el tratamiento de los datos personales incorporados en este ANEXO II, de solicitud de reserva de plaza, y en otros documentos normalizados relativos a la gestión administrativa del CEI correspondiente incluyendo su alta en los correspondientes ficheros. La finalidad para la que se utiliza el tratamiento de los datos es para la organización educativa y gestión administrativa del centro educativo citado y para cumplir con la normativa vigente, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Asimismo se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en sus datos, con la finalidad de mantener actualizados los mismos.

Igualmente, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al órgano gestor del CEI correspondiente.

En, a de de 2017

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN LA FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA



MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

Anexo III
SOLICITUD DE MATRICULACIÓN
(Curso escolar 2017 / 2018)

1. DATOS DEL ALUMNO

1er apellido	2º apellido	Nombre

Nacido el día..... de..... de 201..... Localidad: Provincia:.....

Centro escolar de procedencia:

Domicilio donde reside habitualmente el niño: C/..... Localidad..... C.P.....

2. DATOS DEL SOLICITANTE: padre/madre/tutor legal / otros (tachar lo que no proceda)

1er apellido	2º apellido	Nombre	NIF

Destino / Empresa Teléfonos de contacto

E-mail de contacto (rellenar en mayúsculas, particular y corporativo).....

3. DATOS DE OTRA PERSONA RESPONSABLE: padre/madre/cónyuge o pareja/ tutor legal/abuelo, etc. (tachar lo que no proceda)

1er apellido	2º apellido	Nombre	NIF

Teléfonos de contacto

E-mail de contacto (rellenar en mayúsculas, particular y corporativo).....

4. - CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DE LA FAMILIA O DEL NIÑO (Indicar Si o NO):

En caso de haberlas, hágalas constar:

5. - CUIDADOS ESPECIALES: Señalar si el niño tiene reconocida una discapacidad, física o cognitiva, valorada o no por el Equipo de Atención Temprana, que exija un apoyo especial por necesidades educativas especiales, o si requiere atenciones médicas específicas por padecer una enfermedad crónica que afecte al sistema digestivo, endocrino o metabólico (Indicar SI o NO): será necesario acompañar, en su caso, la documentación acreditativa al CEI

6.- ENTIDAD QUE PRESTA ASISTENCIA SANITARIA AL NIÑO:

D^a.....
padre/madre/tutor legal y cuyos datos figuran en este impreso,

SOLICITA la matriculación en el centro de educación infantil para el curso escolar 2017/2018 del
alumno..... y

MANIFIESTA que:

1- Autoriza la verificación telemática de los datos anteriormente señalados y su cesión a la Administración educativa de acuerdo con la normativa vigente

☐

2- Acepta respetar las normas de funcionamiento interno del centro

☐

3- Conoce y acepta las causas de baja en el centro (apartado noveno de la Instrucción 41/2008, BOD núm. 84/08)

☐

El solicitante formula la presente declaración bajo su responsabilidad y con pleno conocimiento de que el falseamiento de los datos que dan derecho a la matriculación implicará que quede sin efecto la solicitud, sin perjuicio de las responsabilidades de otra índole que pudieran exigírsele.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 1720/2007, que aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el que firma autoriza al tratamiento de los datos personales incorporados en este Anexo III de matriculación y en otros documentos normalizados relativos a la gestión administrativa del CEI correspondiente, incluyendo su alta en los correspondientes ficheros. La finalidad para la que se utiliza el tratamiento de los datos es para la organización educativa y gestión administrativa del centro educativo citado y para cumplir con la normativa vigente, no teniendo previsto realizar cesiones a terceros distintas de las previstas por Ley.

Asimismo se compromete a comunicar por escrito cualquier modificación que se produzca en sus datos, con la finalidad de mantener actualizados los mismos.

Igualmente, le informamos que podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al órgano gestor del centro.

En....., a de de 2017

Fdo.....



MINISTERIO DE DEFENSA
CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL

.....

RESGUARDO DE SOLICITUD DE MATRICULACIÓN

Nombre y apellidos:

DNI/NIF:.....

Domicilio:

Localidad:

Fecha de presentación de esta solicitud de Matriculación.....

En..... a..... de de 2017

Fdo.....

ESTE RESGUARDO NO ES VÁLIDO SIN LA FECHA Y SELLO DE LA OFICINA RECEPTORA

ANEXO IV

UNIDADES ADSCRITAS A LOS CEI,s. DEPENDIENTES DEL ET.

ALFONSO X SANTA TERESA PRINCIPE CORONEL MATÉ	50000418	UNIDAD DE TRANSMISIONES DEL MAAA
	50001230	CUARTEL GENERAL DEL MAAA.
	50001270	REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA 71
	50001560	CUARTEL GENERAL DEL MAAA. (TORREJON DE ARDOZ)
	50002606	AGRUPACION DE SANIDAD 1
	50002641	BRIGADA DE SANIDAD
	50002651	CUARTEL GENERAL DE LA BRISAN.
	50002660	UNIDAD DE APOYO LOGISTICO SANITARIO
	50003154	CUARTEL GENERAL DEL MANDO DE FUERZAS LIGERAS
	50003520	CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET.
	50003528	BATALLON DE HELICOPTEROS DE TRANSPORTE V
	50010547	BATALLON DE CUARTEL GENERAL DE LAS FAMET.
	50003546	REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 31
	50003549	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 2
	50003621	CUARTEL GENERAL DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII
	50003624	BATALLON DE CG. DE LA BRIAC. "GUADARRAMA" XII
	50003631	REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA "ASTURIAS" 31
	50003632	REGIMIENTO DE INFANTERIA AC. "ALCAZAR DE TOLEDO" 61
	50054888	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA XII
	50003640	GRUPO LOGISTICO XII
	50003706	CUARTEL GENERAL DE LA BRIPAC. VI (PARACUELLOS DEL JARAMA)
	50003707	BATALLON DE CG. DE LA BRIPAC. "ALMOGAVARES" VI
	50003708	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PARAC. "ROGER DE FLOR" I
	50003749	BANDERA DE INFANTERIA LIGERA PAC."ROGER DE LAURIA" II
	50003751	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA PARACAIDISTA VI
	50004474	MANDO DE ARTILLERIA ANTIAEREA
	50018201	JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
	50030007	GRUPO LOGISTICO PARACAIDISTA VI
	50030014	GRUPO LOGISTICO DE LAS FAMET
	50030025	AGRUPACION DE HOSPITAL DE CAMPAÑA
	50030066	BATALLON DE ZAPADORES LIGERO VI
	50030068	BATALLON DE ZAPADORES MECANIZADO XII
	50030076	BATALLON DE HELICOPTEROS DE EMERGENCIAS II (COLMENAR)
	50030096	AALOG. 11(ALCALA)
	50030097	AALOG. 11(COLMENAR)
	50030102	AALOG. 11(TORRES DE LA ALAMEDA)
	50030123	UNIDAD DE APOYO TERMINAL DEL JALOGOP
	50120101	GABINETE DEL JEME.
	50320150	ASESORIA JURIDICA DEL CGE.
	50400000	INSTITUTO DE HISTORIA Y CULTURA MILITAR

	51000001	ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
	51030001	ESTADO MAYOR DEL EJERCITO (MADRID)
	53000008	CENTRO GEOGRAFICO DEL EJERCITO DE TIERRA
	53000011	JEFATURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION, TEL,AS.TEC.(MADRID)
	53000012	JEFATURA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION TEL,AS.TEC.(POZUELO)
	53030000	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (P. ALARCON)

SANTA TERESA	53030001	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (MADRID)
	53030003	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (PARACUELLOS)
	53030052	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (HOYO DE MANZANARES)
	53030064	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (COLMENAR)
	54100034	RESIDENCIA MIL.LOG. "INFANTE DON JUAN"
	54130000	JEFATURA DE DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO
	54130004	JEFATURA DE DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO (ALCALA)
	54130005	JEFATURA DE DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO (COLMENAR)
	54130007	USAC "CAPITAN GUILLOCHE"
	54130009	USAC "SAN CRISTOBAL" (MADRID)
	54130010	USAC "TENIENTE MUÑOZ CASTELLANOS"
	54130011	USAC "ZARCO DEL VALLE"
	54130012	USBA "CORONEL MATE"
	54130013	USBA "EL GOLOSO"
	54130014	USBA "GENERAL CAVALCANTI" (MADRID)
	54130015	USBA "GENERAL CAVALCANTI"
	54130017	USBA "PRINCIPE"
	54130018	USAC "SAN PEDRO"
	54130019	USAC "PRIMO DE RIVERA"
	54130020	JEFATURA DE DIRECCION DE ACUARTELAMIENTO (POZUELO)
ALFONSO X	54630000	DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
PRINCIPE	54630002	COMANDANCIA DE OBRAS Nº1 MADRID
	55100032	ESCUELA DE GUERRA DEL EJERCITO DE TIERRA
CORONEL MATÉ	55101706	ACADEMIA DE INGENIEROS
	55101709	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR DEL EJERCITO
	55130002	CENTRO DE ENSEÑANZA DE HELICOPTEROS (COLMENAR VIEJO)
	55130006	JEFATURA DE APOYO A LA PREPARACION CENTRO (HOYO)
	55130007	JEFATURA DE APOYO A LA PREPARACION CENTRO (MADRID)
	56005113	MANDO DE PERSONAL DEL EJERCITO
	56005114	JEFATURA DEL MANDO DE PERSONAL
	56200003	DIRECCION DE PERSONAL
	56230001	DIRECCION DE PERSONAL (MADRID)
	50022176	REGIMIENTO DE INFANTERIA "NAPOLES" 4 DE PARACAIDISTAS
	56300517	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "LA DEHESA"
	56300518	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "SAN JORGE"
	56300520	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "M. CERVANTES"
	56301783	PATRONATO DE HUERFANOS DEL EJERCITO
	56320380	DIRECCION DE ASISTENCIA AL PERSONAL

	56330001	RESIDENCIA DE ESTUDIANTES DEL PAHUET "SAN FERNANDO"
	56330008	RESIDENCIA MIL.AC.SOCIAL ATENCION A MAYORES "V. DEL CARMEN"
	56330009	CENTRO DEPORTIVO SOCIOCULTURAL MILITAR "HIPICA DE ALCALA"
	56620410	DIRECCION DE SANIDAD E.TIERRA
	57005388	MANDO DE APOYO LOGISTICO DEL EJERCITO
	57005389	JEFATURA DEL MANDO DE APOYO LOGISTICO
	57200004	DIRECCION DE MANTENIMIENTO

SANTA TERESA ALFONSO X PRÍNCIPE CORONEL MATÉ	57200011	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. SIS. AA., COSTA Y MISILES
	57200012	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SIS. ACORAZADOS NUM. 1
	57200014	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 1
	57200016	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS
	57230001	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (GETAFE)
	57200018	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE SISTEMAS HARDWARE Y SOFTWARE
	57201451	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE MATERIAL DE TRANSMISIONES
	50058413	AGRUPACION DE TRANSPORTE NUM.1
	57520490	DIRECCION DE TRANSPORTES
	57600002	PARQUE Y CENTRO DE ABASTO. DE MATERIAL INTENDENCIA
	57600003	LABORATORIO CENTRAL DEL EJERCITO
	57600013	DIRECCION DE SISTEMAS DE ARMAS
	50049476	OFICIAL DE ENLACE DE FUTER EN EL MACOM
	50003660	CG Y PEQUEÑAS UNIDADES DE FUERZAS LIGERAS
	51000011	ESTADO MAYOR DEL EJERCITO Y PEQUEÑAS UNIDADES DEL CGE
	55130024	ACADEMIA DE LOGÍSTICA (COLMENAR VIEJO)
	57230001	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE HELICOPTEROS (GETAFE)
	50004120	EN COMISIONES DE SERVICIO (ET) GENERICO
	58000001	REGIMIENTO DE INFANTERIA "INMEMORIAL DEL REY" 1 CGE
	58000003	REGIMIENTO DE INFANTERIA "INMEMORIAL DEL REY"1 CGE (POZUELO)
	59020600	DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS
	59030004	DIRECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS (MADRID)
	55219380	DIDOM (HOYO DE MANZANARES)
	55243767	DIDOM (COLMENAR VIEJO)
	55261197	DIDOM (MADRID)

GENERAL MENACHO	50003604	CUARTEL GENERAL DE LA BRIMZ. "EXTREMADURA" XI
	50003605	BATALLON DE CG. DE LA BRIMZ. "EXTREMADURA" XI
	50003606	REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA "SABOYA" 6
	50003607	REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA "CASTILLA" 16
	50003608	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA ATP. XI
	50003614	GRUPO LOGISTICO XI
	50003620	COMPAÑIA DE TRANSMISIONES MECANIZADA 11
	50030053	BATALLON DE ZAPADORES MECANIZADO XI
	53030004	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (BADAJOZ)
	54230028	JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE (BADAJOZ)

	54230045	USBA "GENERAL MENACHO"
	56300020	PATRONATO DE HUERFANOS DEL EJERCITO (BADAJOZ)
	56630010	DIRECCION DE SANIDAD E.TIERRA (BADAJOZ)
	56300523	CENTRO DEPORTIVO MILITAR "SANCHA BRAVA"

ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR	50003663	CUARTEL GENERAL DE LA BRIL. "ALFONSO XIII" II DE LA LEGION
	50003685	BANDERA DE CG. BRIL. "REY ALFONSO XIII" II LEGION
	50003686	TERCIO "D. JUAN DE AUSTRIA" 3 DE LA LEGION
	50003693	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA II DE LA LEGION
	50003695	GRUPO LOGISTICO II DE LA LEGION
	50030064	BATALLON DE ZAPADORES LIGERO PROTEGIDO II
	56630014	DIRECCION DE SANIDAD E.TIERRA (VIATOR)
	50030108	AALOG. 21(VIATOR)
	53030016	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (VIATOR)
	53030045	REGIMIENTO DE GUERRA ELECTRONICA 32 (VIATOR)
	54230027	JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE. (ALMERIA)
	54230053	JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE. (VIATOR)
	54230042	USBA "ALVAREZ DE SOTOMAYOR"
	50030129	AALOG. 11 (VIATOR)
	55130023	JEFATURA DE APOYO A LA PREPARACION SUR (VIATOR ALMERIA)

CERRO MURIANO	50003572	CUARTEL GENERAL DE LA BRIMZ. "GUZMAN EL BUENO" X
	50003573	BATALLON DE CG. DE LA BRIMZ. "GUZMAN EL BUENO" X
	50003590	REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA "LA REINA" 2
	50003591	REGIMIENTO DE INFANTERIA MECANIZADA "CORDOBA" 10
	50003592	GRUPO DE ARTILLERIA DE CAMPAÑA ATP. X
	50003594	GRUPO LOGISTICO X
	50030054	BATALLON DE ZAPADORES MECANIZADO X
	50030109	AALOG. 21(VILLAVICIOSA DE CORDOBA)
	53030012	REGIMIENTO DE TRANSMISIONES 22 (CORDOBA)
	54230030	JEFATURA DE LA SEGUNDA SUIGE. (CORDOBA)
	54230043	USBA "CERRO MURIANO"
	55130020	JEFATURA DE APOYO A LA PREPARACION SUR (CORDOBA)
	57200015	PARQUE Y CENTRO DE MANTO. DE VEHICULOS RUEDAS NUM. 2
	56630009	DIRECCION DE SANIDAD E.TIERRA (CERRO MURIANO)

MELILLA	50001792	BCG COMGEMEL
	50017605	SERVICIO DE INTENDENCIA(G. CAPITAN) TERCIO I (MELILLA)
	50003525	BHELMA IV (MELILLA)
	56300513	CDSM "CABO NOVAL"
	56330016	CDSM "HIPICA GENERAL BAÑULS
	50017001	CGCOMGEMEL
	404A0110	CLINICA MILITAR EN MELILLA

54630004	COBRAS 1 (MELILLA)
50002475	COMGEMEL
4K0190A0	DELEGACION DE DEFENSA EN LA CIUDAD DE MELILLA
4B1H0700	DELEGACION ESPECIAL ISFAS EN MELILLA
56630013	DISAN ET(MELILLA)
51030009	EME(MELILLA)
50002517	GREG 52
50430012	IHCM (MELILLA)
403A1201	INTERVENCION DELEGADA EN LA COMGEMEL (MELILLA)
54230009	JSUIGE 2 (MELILLA)
4H017100	JUZGADO TOGADO MILITAR TERRITORIAL Nº 26
56300039	PAHUET (MELILLA)
50030011	RAMIX 32
50017208	RCAC 10
50017210	RING 8
53030017	RT 22 (MELILLA)
4K019521	SUBDELEGACION DE DEFENSA DE MELILLA
50017203	TERLEG 1
50070000	ULOG 24
54230022	USBAD "MELILLA"